



Resolución Ministerial N°160-2013-MC

Lima, 03 JUN. 2013

Visto, el Informe N° 359-2013-ORH-OGA-SG/MC de fecha 14 de mayo de 2013;
y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

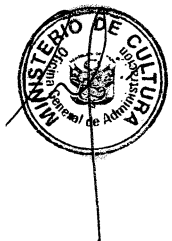
Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos comunica a la Oficina General de Administración que el señor Héctor Nemesio Espinoza Camarena, el señor Juan Francisco Ortega Rodríguez, el señor Raúl Néstor Atencio Lucas y el señor Pedro de los Ángeles Saldaña Villanueva, servidores nombrados bajo el Decreto Legislativo N° 276, deben cesar el presente año por límite de edad, al haber cumplido setenta (70) años de edad, conforme se acredita con copia de las fichas escalafonarias y las actas de nacimiento, respectivas;

Que, el inciso c) del Artículo 34° del citado Decreto Legislativo N° 276, establece que la carrera administrativa termina por cese definitivo, siendo causa justificada para el cese definitivo de un servidor, el límite de setenta años de edad, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 35° de la mencionada norma;

Que, el artículo 183° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que: *"El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"*;

Que, conforme a lo expuesto y en aplicación de la normatividad antes detallada a través del Informe N° 359-2013-ORH-OGA-SG/MC de fecha 14 de mayo de 2013, se recomienda disponer el término de la carrera administrativa por causal de cese definitivo por límite de setenta (70) años de edad del señor Héctor Nemesio Espinoza Camarena, señor Juan Francisco Ortega Rodríguez, señor Raúl Néstor Atencio Lucas y señor Pedro de los Ángeles Saldaña Villanueva, y se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y,



De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba su Reglamento; y, el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el término de la carrera administrativa por la causal de cese definitivo por límite de setenta (70) años de edad de los servidores nombrados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, siguientes:

- Héctor Nemesio Espinoza Camarena, Especialista en Promoción Cultural II del Ministerio de Cultura, Nivel Remunerativo SPC.
- Juan Francisco Ortega Rodríguez, Instrumentista de Fila de la Dirección Regional de Cultura de la Libertad, Nivel Remunerativo PATC.
- Raúl Néstor Atencio Lucas, Obrero I de la Dirección de Arqueología, Nivel Remunerativo, Nivel Remunerativo STC.
- Pedro de los Ángeles Saldaña Villanueva, Técnico en Conservación III de la Dirección Regional de Cultura de Cajamarca, Nivel Remunerativo STA.

Asimismo, se otorgan las gracias por los servicios prestados al Estado a cada uno de los citados servidores.

Artículo 2°.- La presente Resolución Ministerial tendrá vigencia a partir del día siguiente de su notificación.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones pertinentes para otorgar los derechos que correspondan de acuerdo a Ley a los servidores: Héctor Nemesio Espinoza Camarena, Juan Francisco Ortega Rodríguez, Raúl Néstor Atencio Lucas y Pedro de los Ángeles Saldaña Villanueva.

Artículo 4°.- Notificar copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, a los interesados y anexar copia a los legajos personales para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PERANO FALCONI
Ministro de Cultura

